

## TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

<b>NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO</b>	Servicio de consultoría especializada para el diseño, elaboración y aplicación de instrumentos técnicos (protocolos) destinados a la implementación de la Unidad de Monitoreo Satelital Regional en el departamento de Huánuco
<b>RESULTADO y ACTIVIDAD DEL POA</b>	Aportar a la implementación de las condiciones habilitantes transversales para reducir la deforestación en los departamentos amazónicos. La meta al 2025 es lograr la implementación del 100% de dichas condiciones habilitantes en los departamentos amazónicos
<b>PROYECTO SOLICITANTE</b>	<b>Contribución al Plan de Implementación Actualizado de la DCI 2021-2025</b>
<b>PRESUPUESTO</b>	Moneda/ Monto en \$ 4,800.00 (Cuatro mil ochocientos con 00/100 dólares americanos)
<b>LUGAR DE SERVICIO</b>	Departamento: Huánuco, ámbito de intervención de la ATFFS - Huánuco. (Presencial: Si (X) No ( ))
<b>DURACIÓN</b>	120 días
<b>CADENA DE GASTO A AFECTAR</b>	135069001GR1005070104003

- **Antecedentes y descripción del Proyecto**

El Perú ha adoptado a REDD+ (Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y Degradación de los bosques) como un enfoque crucial para la mitigación del cambio climático global y el cumplimiento de su NDC, y se ha venido implementando, de conformidad con la Decisión 1/CP.16 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Es así que, la reducción de emisiones e incremento de remociones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en bosques es entendido como el enfoque de políticas e incentivos positivos orientados a las siguientes actividades conocidas internacionalmente como REDD+: 1) reducción de las emisiones derivadas de la deforestación; 2) reducción de las emisiones derivadas de la degradación de los bosques; 3) conservación de las reservas forestales de carbono; 4) gestión sostenible de los bosques; y, 5) aumento de las reservas forestales de carbono (DS 013-2019-MINAM).

En este contexto surge la Declaración Conjunta de Intención (DCI) con los gobiernos de Noruega y Alemania, la cual recientemente ha sido ampliada hasta el 2025 y en la que se ha incluido al Reino Unido como un nuevo socio y a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) como observador. La DCI constituye un instrumento que ha contribuido a los esfuerzos de preparación para REDD+ en el Perú y ha brindado financiamiento por el cumplimiento de hitos de política para la fase de implementación de REDD+ además de ofrecer pagos por resultados y por reducción de emisiones medidas y verificadas. Para continuar con la implementación de compromisos en el marco de la DCI es necesario que se establezca un mecanismo financiero, el cual será el vehículo para administrar los fondos provenientes en el marco de este acuerdo.

Es así que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINAM, se declara de interés nacional la emergencia climática, y en su artículo 3 se establecen acciones prioritarias para la emergencia climática, entre ellas, el numeral 3.2 del citado Decreto dispone que: "El Ministerio del Ambiente diseña el proceso de recepción, administración y

distribución de beneficios, provenientes de diversas fuentes, nacionales y/o internacionales, que permita implementar las fases para la Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y Degradación de los bosques (REDD+). Se encarga a PROFONANPE la administración de los fondos para la implementación de las fases REDD+ que provienen de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) entre el Gobierno de la República del Perú, el Gobierno de la República Federal de Alemania, el Gobierno del Reino de Noruega, y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la “Cooperación en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de la deforestación y degradación forestal (REDD+) y la promoción del desarrollo sostenible en Perú”.

En el marco de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) y del Decreto Supremo N° 001-2023-MINAM, se firma el Acuerdo de Contribución entre la Agencia Noruega de Cooperación al Desarrollo (NORAD), el Ministerio del Ambiente (MINAM) y PROFONANPE para la “Contribución al plan de implementación actualizado de la DCI 2021-2025 y el proceso participativo para el RENAMI”.

El objetivo general del plan de implementación de la Fase 2 de la DCI es contribuir a la reducción de las emisiones de GEI generadas por la deforestación en la Amazonía peruana. La meta al 2025 es contribuir con la reducción de 44.25 millones de Toneladas de CO<sub>2</sub> eq en la Amazonía peruana. Y sus objetivos específicos son:

- **Objetivo Específico 1:** Contribuir con la reducción de la deforestación en los departamentos amazónicos. La meta al 2025 es de 93,961.45 hectáreas de deforestación reducidas en la Amazonía peruana en el marco de la DCI.
- **Objetivo Específico 2:** Aportar a la implementación de las condiciones habilitantes transversales para reducir la deforestación en los departamentos amazónicos. La meta al 2025 es lograr la implementación del 100% de dichas condiciones habilitantes en los departamentos amazónicos.

rol como líder del proyecto el MINAM a través de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación ha encargado la ejecución del proyecto a PROFONANPE, en ese sentido nos encontramos en la búsqueda de un (01) servicio de consultoría, para el diseño, elaboración y aplicación de instrumentos técnicos (protocolos) destinados a la implementación y operatividad de la Unidad de Monitoreo Satelital Regional en el departamento de Huánuco para las sedes de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Huánuco, Tingo María y Puerto Inca.

## **2. Objetivos**

### **2.1 Objetivo general**

Brindar servicio de consultoría especializada a la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (ARFFS) de Huánuco, a través de su Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Huánuco, Tingo María y Puerto Inca en diseño, elaboración y aplicación de instrumentos técnicos (protocolos) destinados a la implementación de la Unidad de Monitoreo Satelital Regional en el departamento de Huánuco.

### **2.2. Objetivos específicos**

- Establecer lineamientos que regulen el funcionamiento de la Unidad de Monitoreo Satelital Regional en el departamento de Huánuco, considerando los protocolos

generales con la UFMS – SERFOR, realidad actual, fundamentos técnicos sólidos y uso de tecnologías actuales.

- Establecer lineamientos que regulen la generación de reportes como parte de las acciones de control y seguimiento de las afectaciones al patrimonio forestal en la Unidad de Monitoreo Satelital Regional en el departamento de Huánuco, considerando los protocolos generales para la generación de reportes de la UFMS – SERFOR, realidad actual, fundamentos técnicos sólidos y uso de tecnologías actuales.
- Establecer lineamientos que regulen el uso de RPAS para la colecta, control de calidad y procesamiento de información de campo como parte de las acciones de control y seguimiento de las afectaciones al patrimonio forestal en la Unidad de Monitoreo Satelital Regional en el departamento de Huánuco, considerando los protocolos generales con la UFMS – SERFOR, realidad actual, fundamentos técnicos sólidos y uso de tecnologías actuales.
- Establecer lineamientos que regulen la interoperabilidad de la UMSR de Huánuco, la UFMS SERFOR con la plataforma SAMI, considerando los protocolos generales con la UFMS – SERFOR, realidad actual, fundamentos técnicos sólidos y uso de tecnologías actuales.
- Implementación y ejecución de los instrumentos técnicos (protocolos), generados para las acciones de control y seguimiento de las afectaciones al patrimonio forestal, a través del fortalecimiento de capacidades a los especialistas y equipo técnico de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Huánuco, Tingo María y Puerto Inca.

### **3. Alcance de la consultoría**

#### **a. Consideraciones para el desarrollo del servicio de consultoría especializado**

- Realizar las actividades estableciendo sinergias con otros actores e iniciativas alineadas a la temática y enfoque del servicio y del proyecto.
- Incluya consideraciones de género e interculturalidad, de manera que mujeres y hombres sean involucrados de manera equitativa y efectiva.
- Colaborar, desde su área de expertise, en la implementación del proyecto, bajo un enfoque de trabajo en equipo y participar en las reuniones convocadas por el proyecto DCI/PROFONANPE, ARFFS de Huánuco y convocadas por el equipo UFMS – SERFOR.
- El consultor entregará los archivos en una base de datos en formato digital, información estadística, documentos, reportes y otra información que se emplearon como insumos para la generación de los productos de la presente consultoría.
- Remitir información sobre las actividades participativas de acuerdo con los formatos establecidos por el proyecto.
- Disponibilidad para participar en las reuniones convocadas por el Proyecto DCI Profonanpe.

#### **b. Seguimiento y control de avances**

La conformidad de pago por el servicio realizado será otorgada, previo informe de cumplimiento de los productos señalados en los Términos de Referencia suscrito por la Dirección Regional de Agricultura (DRA) – Huánuco y visto bueno de la Gerencia del proyecto DCI Profonanpe.

#### 4. Descripción de productos entregables

La relación de productos y plazos de entrega se realizará de la siguiente manera:

N° Prod	Informe entregable	Tiempo estimado para completar la tarea	Porcentaje de pago
0	<p><b>Plan de trabajo</b> El plan de trabajo elaborado en coordinación con la ATFFS de DRA Huánuco y debe incluir como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Introducción;               <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1) Contexto</li> <li>1.2) Objetivos</li> </ol> </li> <li>2) Ámbito de intervención;               <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1) Límites y áreas de intervención</li> <li>2.2) Instrumentos Técnicos</li> </ol> </li> <li>3) Metodología               <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1) Fase de diagnóstico</li> <li>3.2) Desarrollo de protocolos técnicos</li> <li>3.3) Capacitación</li> <li>3.4) Aplicación de protocolos</li> </ol> </li> <li>4) Actividades a desarrollar;               <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1) Diseño de protocolos</li> <li>4.2) Elaboración de informes técnicos</li> <li>4.3) Formulación de recomendaciones</li> <li>4.4) Implementación de protocolos</li> </ol> </li> <li>5) Cronograma y Presupuesto.</li> </ol> <p>Reporte de validación con Serfor y Proyecto DCI Profonanpe de instrumentos normativos a generar.</p>	Hasta los 05 días de iniciado el servicio	-
1	<p><b>Producto 1</b> Informe de diagnóstico (modalidad presencial) para el diseño, elaboración y aplicación de instrumentos técnicos destinados a la implementación de la Unidad de Monitoreo Satelital Regional en el departamento de Huánuco; el cual debe contener como mínimo los siguientes ítems:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Introducción;               <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1) Base legal</li> <li>1.2) Contexto</li> <li>1.3) Objetivos</li> </ol> </li> <li>2) Metodología del diagnóstico</li> <li>3) Diagnóstico</li> <li>4) Identificación de necesidades y oportunidades</li> <li>5) Conclusiones</li> <li>6) Recomendaciones</li> <li>7) Anexos</li> </ol> <p>Los anexos del <b>Producto 1</b> deben contener como mínimo: • Fotografías, presentaciones de PowerPoint, libros de Excel, lista de participantes u otros de los registros de las</p>	Hasta los 30 días de iniciado el servicio	\$ 1,600.00

	<p>actividades realizadas, considerando los formatos de seguimiento y monitoreo en el marco del proceso y el proyecto DCI/PROFONANPE.</p>		
<b>2</b>	<p><b>Producto 2</b> <b>Producto 2.1.</b> Informe de instrumentos técnicos destinados a la implementación de la Unidad de Monitoreo Satelital Regional en el departamento de Huánuco; el cual debe contener como mínimo los siguientes ítems:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Introducción;             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1) Base legal</li> <li>1.2) Contexto</li> <li>1.2) Objetivos</li> </ol> </li> <li>2) Metodología de diseño y elaboración</li> <li>3) Resultados</li> <li>4) Conclusiones</li> <li>5) Recomendaciones</li> <li>6) Anexos             <ol style="list-style-type: none"> <li>6.1) Protocolo de funcionamiento de la Unidad de Monitoreo Satelital Regional en el departamento de Huánuco</li> <li>6.2) Protocolo de generación de reportes como parte de las acciones de control y seguimiento de las afectaciones al patrimonio forestal en la Unidad de Monitoreo Satelital Regional en el departamento de Huánuco</li> <li>6.3) Protocolo de uso de RPAS para la colecta, control de calidad y procesamiento de información de campo como parte de las acciones de control y seguimiento de las afectaciones al patrimonio forestal en la Unidad de Monitoreo Satelital Regional en el departamento de Huánuco</li> <li>6.4) Protocolo de interoperabilidad de la UMSR de Huánuco, la UFMS SERFOR con la plataforma SAMI</li> </ol> </li> </ol> <p><b>Producto 2.2.</b> Proyecto de informe técnico que sustente la aprobación de los instrumentos técnicos destinados a la implementación de la Unidad de Monitoreo Satelital Regional en el departamento de Huánuco, bajo un documento normativo legal por la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre. Adjuntar documentación conformidad de ATFFS Huánuco, en cual indique la documentación generada de los instrumentos normativos esta conforme y viable para su aprobación.</p> <p>Reporte de opinión técnica de Serfor sobre los instrumentos normativos generados en marco de la UMSR Huánuco.</p> <p>Los anexos de los <b>Producto 2.1 y 2.2</b> deben contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotografías, libros de Word u otros de los registros de las actividades realizadas, considerando los formatos de seguimiento y monitoreo en el marco del proceso y el proyecto DCI/PROFONANPE.</li> </ul>	<p>Hasta los 100 días de iniciado el servicio</p>	<p>\$ 2,000.00</p>

<b>3</b>	<p><b>Producto 3</b> Informe de implementación y ejecución (modalidad presencial) de los instrumentos técnicos en la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Huánuco, Tingo María y Puerto Inca; el cual debe contener como mínimo los siguientes ítems:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Introducción;             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1) Contexto</li> <li>1.2) Objetivos</li> </ol> </li> <li>2) Metodología de implementación y ejecución</li> <li>3) Resultados</li> <li>4) Conclusiones</li> <li>5) Recomendaciones</li> <li>6) Anexos</li> </ol> <p>Reporte de socialización de instrumentos normativos UMSR con las ATFFS Huánuco, Tingo María y Puerto Inca.</p> <p>Reporte de avances en la aprobación de instrumentos normativos.</p> <p>Los anexos de los <b>Producto 3</b> deben contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotografías, presentaciones de PowerPoint, libros de Excel, pdf de informe técnico por la ARFFS, lista de participantes u otros de los registros de las actividades realizadas, considerando los formatos de seguimiento y monitoreo en el marco del proceso y el proyecto DCI/PROFONANPE.</li> </ul>	Hasta los 120 días de iniciado el servicio	\$ 1,200.00
<b>Total</b>			<b>\$ 4,800.00</b>

### 5. Duración de la consultoría, plazos, honorarios y formas de pago

- La duración de la consultoría será de ciento veinte (120) días calendarios contabilizados desde la firma.
- El presupuesto total para la consultoría es de \$4,800.00 (Cuatro mil ochocientos con 00/100 dólares americanos) a todo costo e incluye gastos de Honorarios, seguro, transporte y alimentación.
- Los pagos serán efectuados 10 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del informe de cumplimiento de las actividades señaladas en los Términos de Referencia suscrito por la DRA Huánuco y visto bueno de la Coordinadora Nacional del Proyecto:

### 6. Perfil

<b>Formación profesional</b>	Titulado en Ingeniería Forestal, Ambiental, Geográfica, Geógrafo, Ecología y/o abogado, afines, titulado, con colegiatura y habilitación vigente.
<b>Especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso, diplomado y/o especialización Sistema de Información Geográfica (SIG) y/o Teledetección;</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso y/o taller, marco normativo vigente relacionado a la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y sus respectivos reglamentos.</li> <li>• Cursos o capacitaciones en ordenamiento territorial y/o ordenamiento forestal y/o zonificación forestal</li> <li>• Deseable; Curso en Acreditación de Operador / Piloto de Sistemas RPA;</li> <li>• Deseable: Cursos y/o especialización en metodologías participativas, facilitación de talleres en temas forestales y/o fines.</li> </ul>
<b>Conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas de Información Geográfica (SIG)</li> <li>• Marco normativo vigente relacionado a la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y/o otorgamiento de derechos de acceso a los recursos forestales.</li> <li>• Elaboración de instrumentos de gestión y/o normativos.</li> <li>• Sobre procesos de socialización, difusión y fortalecimiento de capacidades relacionados a la gestión forestal y/o ambiental.</li> </ul>
<b>Experiencia general</b>	Experiencia laboral general no menor de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
<b>Experiencia específica</b>	Experiencia laboral específica no menor de dos (02) años en procesos relacionados gestión forestal mediante la aplicación de Sistemas de Información Geográfica (SIG), Catastro, procesos de Ordenamiento Territorial y/o Zonificación Forestal y/o Zonificación Ecológica Económica, en el sector público. Deseable; una (01) experiencia en elaboración de instrumentos normativos relacionados a la actividad forestal y de fauna silvestre. Deseable; una (01) experiencia de trabajo a nivel de la Unidad de Monitoreo Satelital Regional (UMSR) en amazonia.
<b>Otros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofimática</li> <li>• Conocimiento del procedimiento administrativo sancionador (PAS)</li> </ul>
<b>Habilidades blandas</b>	Responsabilidad Facilidad de comunicarse Trabajar en equipo Empatía

**NO SE CONSIDERARÁ NINGUNA POSTULACIÓN QUE NO CUMPLA ESTRICTAMENTE CON EL PRESENTE TDR**

## 7. Criterios de evaluación

<b>Criterio</b>	<b>Ponderación TdR</b>
Formación profesional	20%
Capacitación	10%
Experiencia general	20%
Experiencia específica	40%
Conocimientos	10%

<b>Total</b>	<b>100%</b>
--------------	-------------